



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA SAN JUAN DE DIOS
DE LUCENA Y FUNDACIONES FUSIONADAS DE CÓRDOBA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONCLUSIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS TEXTILES Y ROPA DE TRABAJO

(Expte. PA. 7/2023)

1. OBJETO

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3. LISTADOS DE PRODUCTOS PARA COTIZACIÓN

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas, en el marco de las cuales el/los contratistas adjudicatarios del acuerdo marco deberán desarrollar el suministro de artículos textiles y ropa de trabajo a los centros dependientes de FSJD que son los siguientes:

Residencia de personas mayores San Juan de Dios
C/ Calzada, 1. 14900. Lucena (Córdoba)
79 plazas de atención residencial y 20 plazas de unidad de estancia diurna

Residencia de personas mayores San Andrés
C/ Frailes, 18. Córdoba.
34 plazas de atención residencial

Residencia de personas mayores La Magdalena
C/ La Magdalena, 16. Dos Torres (Córdoba)
29 plazas de atención residencial

Centro de Educación Infantil de Pedroche
C/Francisco Botello 19, Pedroche (Córdoba)
35 plazas de atención socioeducativa

El presente acuerdo marco se divide en dos lotes:

Lote 1. Artículos textiles compuesto por sábanas, fundas de colchón, mantas, almohadas, toallas, baberos y manteles, con los siguientes productos:

EMPAPADOR
BABEROS: 3 CAPAS
TOALLA BIDÉ
SABANAS ENCIMERAS
SABANA BAJERA
ALMOHADONES
FUNDA DE COLCHÓN de 90
FUNDA DE ALMOHADA
PROTECTOR DE ALMOHADA IMPERMEABLE E IGNÍFUGO
PROTECTOR DE COLCHÓN IMPERMEABLE E IGNÍFUGO
ALMOHADONES COPOS VISCOLÁSTICA
TOALLAS DUCHA
TOALLA LAVABO
PROTECTOR DE BARANDILLAS IMPERMEABLES

MANTA DE INVIERNO DE CAMA 90 CM
MANTAS PIERNAS
MANTELERIAS
MANTELERIAS SATEN INTENSO
MANTELERIA CREPE

Lote 2. Ropa de trabajo, con los siguientes productos:

CASACA AUXILIAR, ENFERMERA, LIMPIADORAS Y LAVANDERÍA
PANTALÓN
CASACA PARA COCINA
CAMISETA PARA COCINA
DELANTAL
GORRO
REBECA
POLAR
ZAPATO
ZAPATO TRABAJO MANTENIMIENTO CON PUNTERA SEGURIDAD
ZAPATO BLANCO CON PUNTERA SEGURIDAD COCINA
BATA MANGA CORTA / LARGA
POLO TERAPEUTAS
POLO FISIOTERAPEUTAS
PANTALÓN MANTENIMIENTO
CAMISETA MANTENIMIENTO
PANTALÓN CONDUCTOR
CAMISA CONDUCTOR
CASACA PARA LIMPIADORAS

El adjudicatario de cada lote será la única empresa suministradora de los productos licitados durante el período de vigencia del acuerdo marco, reconociendo la entidad contratante un derecho de exclusiva de la empresa adjudicataria siempre que ésta respete los términos establecidos en el acuerdo que se formalice.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Todos los productos objeto del presente acuerdo marco, así como su transporte, envasado y manejo se ajustarán a la Reglamentación Técnico-Sanitaria que le sea de aplicación.

2. El adjudicatario vendrá obligado al estricto cumplimiento de la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución y cualificación y formación del personal, así como lo referente a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales.
3. La empresa adjudicataria aportará para la prestación del servicio el personal necesario con la cualificación técnica adecuada, designando una persona que será el responsable máximo de todos los productos que sean contratados, el cual se relacionará con los interlocutores designados por FSJD y resolverán las incidencias que puedan surgir del funcionamiento puntual e inmediato del acuerdo. El cambio de responsable del contrato debe ser formal y fehacientemente comunicada a FSJD con carácter previo a que éste sea efectivo.
4. La adjudicataria es responsable de garantizar la máxima calidad del servicio y de los productos suministrados, así como un trato cordial y una atención correcta de su personal. En caso de existir disconformidades de FSJD respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los suministros por cualquiera de los técnicos empleados por la adjudicataria lo pondrá de manifiesto a ésta, que procederá de inmediato a su corrección.
5. Todos los productos suministrados serán de la calidad y marcas comprometidas en la oferta. Si durante la vigencia del acuerdo el contratista cambiara de marca de referencia deberá comunicarlo previamente a FSJD que deberá autorizar con carácter previo y expreso el cambio, tras, en su caso, realizar las oportunas pruebas de producto.
6. Los pedidos se realizarán por correo electrónico en un formato que debe facilitar el adjudicatario a cada centro. Los pedidos deberán ser realizados por la persona expresamente autorizada por la entidad contratante en cada centro.
7. Los productos se entregarán en los formatos que en cada momento sean solicitados por cada centro en función de sus necesidades, debiendo existir una flexibilidad en los referidos formatos que no tienen por qué coincidir con los formatos ni unidades de medida expresadas en las hojas de cotización de productos que se han tomado exclusivamente a efectos de unificar las ofertas y poder compararlas.
8. El adjudicatario deberá entregar a cada centro el catálogo de productos de la empresa en que se informe de los posibles formatos de cada producto y de las

ventajas en cuanto a precio que pueden suponer unos formatos con respecto a otros.

9. El adjudicatario se compromete a situar, libre de todo gasto adicional, los artículos que le sean solicitados en los almacenes o dependencias del Centro que le sean indicados, acompañados del albarán de entrega valorado, con un plazo máximo de entrega de 48 HORAS a contar desde el momento de la realización del pedido. En el caso de que el Adjudicatario no entregase los productos en el punto y horario establecidos, el Centro se reserva el derecho de adquirir en el mercado los productos requeridos.
10. Además de la comprobación de que los productos cumplan las condiciones pactadas, mediante las inspecciones y análisis correspondientes, el Centro fijará los sistemas de control de calidad que considere oportunos para garantizar la perfecta prestación del servicio. La persona que reciba el pedido, después de realizada una primera inspección ocular, podrá rechazar los productos que no se correspondan con los pedidos, o bien, a su juicio presenten algún tipo de deterioro en el embalaje o aparenten una deficiente conservación.
11. Cuando el personal designado detecte anomalía en el suministro y rechace un determinado producto, este deberá ser retirado y entregado en condiciones óptimas en un plazo máximo de 24 horas.
12. El adjudicatario emitirá una factura por cada uno de los pedidos realizados. A la factura coserá los correspondientes albaranes de entrega. En cada albarán deberá aparecer el número de referencia de cada producto. La factura se enviará al centro petionario y una vez realizadas las oportunas comprobaciones, serán enviados por éstos a los servicios centrales de la entidad para su abono que en todo caso se producirá dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura en el centro.
13. Los precios de cada producto no podrán superar en ningún caso los precios comprometidos en el acuerdo marco. Si alguno de los productos por la circunstancia que fuese tuviera en el momento del pedido un precio inferior al establecido en el acuerdo marco, el adjudicatario vendrá obligado a aplicar ese precio inferior, de manera como criterio general se aplique el precio que resulte más ventajoso para el cliente. Así mismo vendrá obligado a informar y en su caso aplicar los descuentos, promociones especiales u ofertas sobre determinados productos que pudiera ser beneficioso la entidad contratante.

14. El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos, establecidas en las distintas disposiciones legales.

3. LISTADOS DE PRODUCTOS PARA COTIZACIÓN

El listado de productos que se presenta a continuación así como la distribución en las diferentes categorías, está basado en los pedidos realizados por los centros objeto del presente acuerdo marco en los últimos años y se toma como muestra sólo a efectos de la licitación, lo que significa que en los pedidos que se realicen como consecuencia del acuerdo marco que se alcance podrán incluir productos no citados en el listado y también que no todos los productos relacionados han de ser necesariamente solicitados en los pedidos concretos que se efectúen.

Los listados de productos se utilizarán como base para el cálculo de la puntuación asignada a la oferta técnica en la forma expresada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

El precio ofertado de cada producto se expresará exclusivamente en las hojas de cálculo adjuntas, NO EN EL PRESENTE LISTADO

LOTE 1

CATEGORÍA A

EMPAPADOR
BABEROS: 3 CAPAS
TOALLA BIDÉ

CATEGORÍA B

SABANAS ENCIMERAS
SABANA BAJERA
ALMOHADONES
FUNDA DE COLCHÓN de 90
FUNDA DE ALMOHADA
PROTECTOR DE ALMOHADA IMPERMEABLE E IGNÍFUGO
PROTECTOR DE COLCHÓN IMPERMEABLE E IGNÍFUGO
ALMOHADONES COPOS VISCOLÁSTICA
TOALLAS DUCHA

TOALLA LAVABO

CATEGORÍA C

PROTECTOR DE BARANDILLAS IMPERMEABLES

MANTA DE INVIERNO DE CAMA 90 CM

MANTAS PIERNAS

MANTELERIAS

MANTELERIAS SATEN INTENSO

MANTELERIA CREPE

LOTE 2

CATEGORÍA A

CASACA AUXILIAR, ENFERMERA, LIMPIADORAS Y LAVANDERÍA
--

PANTALÓN

CASACA PARA COCINA

CAMISETA PARA COCINA

CATEGORÍA B

DELANTAL

GORRO

REBECA

POLAR

ZAPATO

ZAPATO TRABAJO MANTENIMIENTO CON PUNTERA SEGURIDAD
--

ZAPATO BLANCO CON PUNTERA SEGURIDAD COCINA
--

BATA MANGA CORTA / LARGA

CATEGORÍA C

POLO TERAPEUTAS

POLO FISIOTERAPEUTAS

PANTALÓN MANTENIMIENTO

CAMISETA MANTENIMIENTO

PANTALÓN CONDUCTOR

CAMISA CONDUCTOR

CASACA PARA LIMPIADORAS
